

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA TITULACIÓN
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE
SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE 14 DE JUNIO DE 2013

Con fecha 14 de junio de 2013 a las 11 horas de la mañana, se inicia reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Orden del día

1. Aprobación, si procede, de actas anteriores.
2. Alegaciones al informe ANECA de las modificaciones del plan de estudios de Grado.
3. Propuesta de criterios de calificación de Trabajo de Fin de Grado.
4. Ruegos y preguntas.

Asistentes

Representantes del Profesorado:


D. Guillermo Olcina Camacho
D. Jesús S. Damas Arroyo
Dña. Margarita Gozalo Delgado
Dña. M. Perla Moreno Arroyo
D. Alberto Moreno Domínguez
D. Fernando del Villar Álvarez

Representante del Personal de Administración y Servicios:

Dña. Catalina Canales Hernández

Representantes de Estudiantes:

No asisten



Documentación adjunta

1. Anexo 1. Informe ANECA a las modificaciones realizadas en el plan de estudios.
2. Anexo 2. Propuestas de criterios para calificación de TFG.

1. Aprobación de actas anteriores

La documentación precisa para el debate de este punto del orden del día fue entregado por correo electrónico.

Resulta aprobada por unanimidad.

2. Alegaciones al informe ANECA de las modificaciones del plan de estudios de Grado

El Presidente informa del informe remitido por ANECA (ver anexo 1) sobre las modificaciones realizadas por la Comisión en el plan de estudios del Grado, teniendo que realizar y presentar un informe de alegaciones antes del 17 de junio.

Tras exposición del informe ANECA por parte del Secretario, abordando los aspectos más relevantes sobre los que decidir, se decide lo siguiente:

1. Con relación a la justificación que solicitan sobre el aumento en el número de competencias y el cambio en denominación de alguna de ellas de básicas a específicas y a la inversa, se decide justificar tal modificación en base a errores detectados en la denominación de las mismas en el documento Verifica original.
2. En cuanto a las competencias específicas que solicitan sean incluidas para algunas materias que carecen de ellas tras la nueva denominación, se decide distribuir el trabajo entre los componentes de la Comisión ,en base a la distribución inicial realizada en la elaboración de los diferentes módulos en meses anteriores, de manera que remitan al Secretario las competencias solicitadas en las diferentes materias antes del 17 de junio, para incluirlas en el documento y en el informe de alegaciones.
3. En cuanto al acceso y admisión de estudiantes mayores de 40 años, se decide solicitar tal información a la misma Universidad, desde su Oficina de Convergencia, para que sean ellos quienes justifiquen tal carencia y procedan a incluirlo en la memoria verificada.
4. El módulo de Optatividad Interdisciplinar decide ser eliminado, al no deber constar en nuestro título, ya que se planteó en caso de doble título con Fisioterapia.



5. Tal y como informan desde ANECA, la escasa optatividad de la que consta el título verificado, impide que los itinerarios de intensificación planteados no puedan ser elevados a menciones, con lo que se elimina todo lo referente a las menciones.
6. Con relación a la actividad formativa “lección magistral”, para que no cree controversias e incongruencias con los sistemas de evaluación en las que se evalúa las actividades del alumno, se decide modificar el nombre que identifica tal actividad por “lección magistral, en su caso, con trabajo presencial del alumno en el aula”, entendiéndose que la lección magistral entendida actualmente, no puede carecer de participación activa, en algunos momentos, por parte del alumno en el aula.

3. Propuesta de criterios de calificación de Trabajo de Fin de Grado

El Presidente informa de que sería necesario presentar un acta de calificación con una serie de criterios para otorgar objetividad a la evaluación de los Trabajos de Fin de Grado por parte del Tribunal.

Por ello, se presentan algunos modelos ya establecidos en otros centros y otras universidades, para debatir sobre los criterios a presentar por la Comisión. Tras análisis y debate, se acuerda asignar los siguientes porcentajes de evaluación:

1. Se desestima incluir porcentaje de evaluación por parte del tutor del trabajo, debiendo ser el Tribunal el que asigne el 100% de la calificación.
2. Se acuerda asignar un 60% al trabajo escrito y un 40% a la presentación (20% exposición y 20% defensa).
3. En función del tipo de trabajo, los porcentajes que se asignan se establecen de la siguiente manera:
 - a. Trabajo de Investigación:
 - i. 5% Resumen.
 - ii. 25% Fundamentación Teórica.
 - iii. 40% Método.
 - iv. 30% Discusión, conclusiones y limitaciones.
 - b. Revisión bibliográfica:
 - i. 70% Revisión.
 - ii. 30% Aplicaciones prácticas/profesionales.
 - c. Proyecto/Diseño:
 - i. 5% Resumen.
 - ii. 25% Introducción y revisión.
 - iii. 40% Método.



- iv. 15% Aplicaciones prácticas/profesionales.
- v. 15% Conclusiones y limitaciones.

Tras el establecimiento de estos porcentajes, se aplaza la asignación de los diferentes criterios hasta la próxima reunión de la Comisión, para facilitar la revisión de los documentos entregados a cada uno de los miembros.

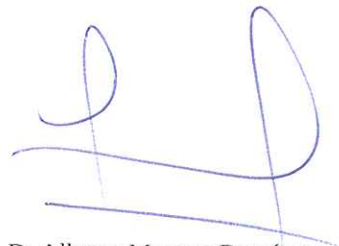
7. Ruegos y preguntas

Este punto del orden del día no resulta necesario.

Sin más puntos que tratar, finaliza la reunión a las 12:40 h.



D. Guillermo Olcina Camacho
Presidente



D. Alberto Moreno Domínguez
Secretario